

QUILLOTA, 10 FEB 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM: 02451 VISTOS:

EXENTO: 1552

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°016/2019 del 01 de febrero de 2019, de Jefe de Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viático pendiente y reembolso de pasajes al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. La participación del funcionario en Comisión de Servicio;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°833 del 07.02.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de extensión del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARIZASE pago de viático pendiente y reembolso de pasajes al funcionario municipal, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO y/o PASAJES
PATRICIO JOFRÉ MALDONADO		Grado 9 Planta	Asiste a reunión de Coordinación enmarcada en el Programa Turismo Familiar año 2019, en la Dirección Regional de Sernatur, Viña del Mar.	14.01.2019	\$3.200
PATRICIO JOFRÉ MALDONADO		Grado 9 Planta	Asiste a reunión de Coordinación enmarcada en el Plan de Acción de Marketing Turismo Nacional e Internacional 2019, en la Dirección Nacional de Sernatur, Santiago.	05.02.2019	\$23.058 \$7.500

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesados 6. Archivo de RR.HH. OCS/DMB/CMT/pjr

02